Asunción, 22 de Junio de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 634 / 2021

SEÑORES
FIRE MASTER S.R.L.
Correo Electrónico: stela@grupochaco.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 9 del Acta N° 1456/2021 de fecha 11 de Junio de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: el llamado la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "Recarga de Extintores" ID N° 390.908**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
ALDO OSCAR ACUÑA RUC N° 3811527-1	Gs. 50.506.215.- (guaraníes cincuenta millones quinientos seis mil doscientos quince)

2°) Suscribir: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

[illegible] <[illegible]@gmail.com>

Adjudicación CD Nº [illegible] ID Nº [illegible]

1 mensaje

[illegible] <[illegible]@gmail.com>
Para: [illegible]@[illegible].com

22 de junio de 2021, 12:28

[illegible].pdf
46K

Asunción, 22 de Junio de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 632/ 2021

SEÑORES
ALDO OSCAR ACUÑA
Correo Electrónico: eextinfuegos@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 9 del Acta N° 1456/2021 de fecha 11 de Junio de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: el llamado la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "Recarga de Extintores" ID N° 390.908**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
ALDO OSCAR ACUÑA RUC N° 3811527-1	Gs. 50.506.215.- (guaraníes cincuenta millones quinientos seis mil doscientos quince)

2°) Suscribir: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.
Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoo essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación CO N° [illegible] ID N° [illegible]

1 mensaje

uoo essap <essapuoc@gmail.com>
Para: [illegible]@gmail.com

22 de junio de 2021, 12:29

Notif Adjudicación.pdf
95K